Sesion 32.ª estraordinaria en 15 de Enero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Salinas denuncia ciertos abusos que se dicen cometidos en el territorio de Colonizacion de Chiloé, i pide que se abra la investigacion correspondiente.—Contesta el señor Barros Borgoño (Ministro de Relaciones Esteriores).—El señor Ministro de Guerra pide preferencia para un proyecto que concede pension a las familias de los operarios sacrificados en el accidente de la Fábrica de Cartuchos.—El señor Ferrada pregunta si han llegado los antecedentes que ha pedido sobre la provision de agua potable en San Javier.—Contesta el señor Fernández Albano (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Concha solicita el envío a la Cámara de algunos antecedentes judiciales.—El señor Feliú propone que en la sesion del lúnes inmediato se discuta preferentemente la solicitud de varios rematantes de salitreras referente a obtener ampliacion de plazos para pagar sus dividendos.—Sobre esta indicacion se suscita un debate en el cual toman parte diversos señores Diputados, proponiendo el señor Alfonso que el lúnes próximo se celebre sesion nocturna para tratar de este negocio.—Se aprueban las indicaciones del señor Ministro de Guerra i del señor Alfonso, siendo desechada la del señor Feliú.—Se pone en discusion, i se aprueba, el proyecto en favor de las víctimas de la Fábrica de Cartuchos.—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

DOCUMENTOS

Oficio de la Sociedad de Fomento Fabril por el cual recomienda la solicitud presentada al Congreso por don Cárlos Lámas, a fin de obtener una prima en favor de la fábrica de loza comun, establecida en Penco.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 31.ª estraordinaria en 14 de enero de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 50 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Javier
Ferrada, Manuel Francisco
González, Juan Antonio
Herboso, Francisco J.
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Mathieu, Beltran
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Montt Pedro
Mundt, Santiago
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A
Prieto Hurtado, Joaquin
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, Juan E.
Urrejola, Gonzalo
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Yáñez, Eliodoro

i los señores Ministros del Interior, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de la alcaldía municipal de Cañete, en el que manifiesta la situacion financiera de esa comuna i pide se le acuerde subsidios.

A Comision de Hacienda.

2.° De un telegrama de la Junta de Beneficencia de Curicó, en la que pide que se eleve a quince mil pesos anuales la subvencion fiscal de diez mil que ahora tiene el hospital de esa ciudad.

Se mandó tener presente.

3.° De un informe de la Comision de Hacienda e Industria sobre la solicitud en que don Cárlos Lámas García pide se le acuerde una subvencion para su fabrica de loza blanca comun i pintada que tiene en Penco.

Para tabla.

El señor Alfonso hizo indicacion para discutir en la primera hora, eximiéndolo del trámite de Comision, el proyecto presentado por el señor Prieto don Manuel Antonio sobre cobro de la contribucion de haberes en Taltal.

Fué aprobado por asentimiento tácito.

El señor Salinas pidió al señor Ministro del Interior presentara un proyecto sobre distribucion de la contribucion sobre salitreras de Tarapacá entre las diversas municipalidades de la provincia.

Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior)

Entrando en la órden del dia, se puso en discusion jeneral i fué aprobado por asentimiento tácito el proyecto sobre cobro de la contribucion de haberes en Taltal.

Se pasó a la discusion particular

El señor Renjifo (Ministro del Interior) hizo indicacion para reemplazar por otro el siguiente artículo:

«Art. 1.° En los municipios en que no se hubieren formado el avalúo i matrícula para el cobro de contribuciones de haberes i de patentes en el presente año de 1896, continuarán rijiendo los correspondientes a 1895.»

Usó de la palabra el señor Alfonso.

El artículo se dió por aprobado en la forma propuesta por el señor Renjifo.

El artículo 2.° fué aprobado por asentimiento tácito, sin debate.

El proyecto dice así:

«Art. 1.° En los municipios en que no se hubieren formado el avalúo i matrícula para el cobro de las contribuciones de haberes i de patentes en el presente año de 1896, continuarán rijiendo los correspondientes a 1895.

Art. 2.° Los contribuyentes afectos al impuesto de patentes que no estuvieran incluidos en la última matrícula deberán presentarse a la alcaldía solicitando se les fije la patente que, conforme a la lei, les corresponde pagar.»

Se continuó en seguida en la discusion particular del proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior.

Las partidas 35, «Subvenciones a vapores i telégrafos», i 36, «Estadística», fueron aprobadas por asentimiento tácito.

En la partida 37, «Beneficencia», se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Meeks, para elevar el ítem 28, al de Quillota, a 6,000 pesos.

Por el señor Infante, para agregar el siguiente ítem: al de Maipo, 5,000 pesos.

Por el señor Tocornal para aumentar el ítem 36, al de Melipilla, a 10,000 pesos.

Por el señor Donoso para elevar el ítem 41, al de Curicó, a 15,000 pesos.

Por el señor Bannen para elevar el ítem 56, al de Talcahuano, de 2,000 a 6,000 pesos.

Por el señor Hevia para aumentar el ítem 63, al de Traiguen, a 10,000 pesos.

Por el señor Cruzat para elevar el ítem 97, al Asilo de Huérfanos de los Andes, de 1,200 a 2,000 pesos.

Por el señor Ossa para agregar, despues del ítem 121 el siguiente:

Item ... Al Asilo de ancianos que corre a cargo de las hermanitas de los pobres en Santiago..... $ 3,000

Usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior), Salinas, Alfonso, Palacios, Verdugo, Herboso i Montt.

La partida i las indicaciones quedaron para segunda discusion a pedido del señor Alfonso, en nombre del señor Pleiteado.

Se puso en discusion la partida 38, «Beneficencia, gastos variables.»

Se hicieron las siguientes indicaciones:

Por los señores Infante i Herboso para agregar el siguiente:

Item ... Para concluir el hospital de Buin..... $ 10,000

Por el señor Renjifo (Ministro del Interior), para que el ítem agregado por la Comision mista destinado al ensanche del pensionado de señoras de la Casa de Orates, se redacte así:

Item ... Para ensanche i mejora de la Casa de Orates de Santiago..... $ 20,000

Por el señor Ferrada para agregar el siguiente:

Item ... Al hospital de Linares, por una sola vez..... $ 4,000

Por el señor Herboso para agregar los siguientes ítem:

Item ... Al Hospital de Rancagua, por una sola vez..... $ 6,000

" ... A la Casa del Buen Pastor de Quillota..... 10,000

Por el señor Salinas para agregar el siguiente:

Item ... Para construir un hospital en Huara..... $ 40,000

Por el señor Silva Ureta para agregar el siguiente:

Item ... Para concluir el hospital de Ligua..... $ 8,000

Por el señor Videla (Presidente) para agregar el siguiente:

Item ... Al hospital de San Felipe, por una sola vez..... $ 5,000

Usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior), Verdugo i Alfonso, quien pidió, a nombre del señor Pleiteado, segunda discusion para la partida.

Las partidas 39, 40, 41 i 42 fueron aprobadas por asentimiento tácito, sin debate.

En la partida 43, «Instituto de Hijiene, gastos fijos», el señor Alfonso hizo indicacion para aumentar a 20,000 pesos el ítem de 10,000 propuesto por la Comision mista para gastos de esploraciones, comision, etc.

Usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior), Bañados i Corbalan, dándose por aprobada la partida con la indicacion del señor Alfonso.

En la partida 44, «Ausilio a los Cuerpos de Bomberos», se hicieron las siguientes indicaciones:

Por el señor Bañados, en nombre del señor Lazcano, para aumentar el ítem 4, de 2,000 a 3,000 pesos.

Fué desechada por 21 votos contra 15.

Por el señor Corbalan para elevar el ítem 6, al de Chañaral, a 1,000 pesos.

Fué desechada por 21 votos contra 15.

Por el señor Herboso para elevar el ítem 15, al de Rancagua, a 2,000 pesos.

Fué desechada por 24 votos contra 12.

Por el señor Prieto don Joaquin para intercalar, en seguida del ítem 15, el siguiente:

Item ... Al de Rengo..... $ 500

Fué desechada por 24 votos contra 13.

Por el señor Barriga para elevar el ítem 21 a 1,000 pesos.

Fué aprobado por 20 votos contra 17.

Por el mismo señor Barriga para intercalar el siguiente:

Item ... Para conclusion del edificio del Cuerpo de Bomberos de Concepcion..... $ 10,000

Fué desechada por 27 votos contra 10.

Por el señor Verdugo para intercalar los siguientes:

Item ... Al de San Felipe, por una sola vez, para conclusion del edificio. $ 5,000

Fué desechada por 22 votos contra 14.

Item ... Al de los Andes, para pago de la máquina..... $ 2,000

Fué aprobada por 24 votos contra 13.

Por el señor Meeks para agregar el siguiente:

Item ... Para el Cuerpo de Bomberos de Quillota..... $ 5,000

Fué desechada por 23 votos contra 13.

La partida se dió por aprobada.

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente oficio de la Sociedad de Fomento Fabril:

Santiago, 14 de enero de 1896.—Honorable Cámara:—El señor Cárlos Lámas G. ha presentado a V. E. una solicitud a fin de obtener una prima en dinero sobre la produccion de la loza blanca comun para poner en movimiento la antigua fábrica de Penco.

Esta industria es una de las mas interesantes que se pueden introducir en el pais. Importaria el progreso de la industria cerámica, hoi tan atrasada entre nosotros; abriria una nueva esfera de accion a la actividad nacional i aprovecharia elementos que encierra el pais i que hoi no se esplotan porque no tienen ningun valor.

Nuestro consumo, por otra parte, nos impone anualmente el pago al estranjero de gruesas sumas. Segun la estadística comercial, en cinco años se ha introducido al pais en artefactos de loza blanca comun por valor de 1.264,579 pesos de 38 peniques, como se demuestra en seguida:

Importacion de loza comun en los años que se espresan:

1889.....	$ 128,771
1890.....	333,994
1891.....	341 066
1892.....	197 443
1893.....	263,300
	$ 1.264,579 de 38 peniques.

Esto, espresado en moneda de 18 peniques, representa un valor de 2.669,666 pesos.

Estas consideraciones movieron a la Sociedad hace algun tiempo a estudiar la manera de protejer la implantacion de esta industria i otras que se encuentran en el mismo caso, i fruto de esta investigacion fué un proyecto para la concesion de primas pecuniarias presentado al Supremo Gobierno.

La Sociedad proponia este sistema respecto de aquellas industrias cuyos productos encuentran un vasto campo de consumo i representan valores considerables en la importacion, para los cuales seria insuficiente el arbitrio de la proteccion aduanera, o significaria ésta, en el primer tiempo, una carga demasiado pesado para el jeneral consumo.

Tal es el caso de la fabricacion de la loza blanca comun para la que se solicitaba una prima, por una sola vez, de cincuenta mil pesos.

El señor Lámas solicita, por su parte, una prima por unidad de produccion dentro de cierta escala mínima i máxima.

El sistema ideado por la Sociedad es diferente.

Consiste en ofrecer una prima alzada por concurso, fijando como condiciones:

1.ª La instalacion de una fábrica con capacidad de produccion mínima determinada;

2.ª La mayor produccion anual;

3.ª El funcionamiento de la fábrica a lo ménos durante cinco años; i

4.ª La constitucion de prenda o hipotesa de la fábrica en favor del Estado para asegurar el cumplimiento del contrato.

En el caso presente, estas reglas son susceptibles de modificarse en parte. Se podria así, para mayor garantía, asignar la prima por parcialidades, exijiendo una produccion mínima de ciento cincuenta mil, doscientos cincuenta mil i trescientos mil kilógramos en el primero, segundo i tercer año, si la suma se concediese en tres cuotas sucesivas.

Adoptando la debida reglamentacion para fiscalizar la marcha de la fábrica i el fiel cumplimiento del contrato el sistema de primas está llamado a servir de un modo efectivo nuestro desarrollo industrial sin imponer al Estado graves desembolsos i creando en cambio verdaderas fuentes de riqueza para el pais en el futuro.

Las probabilidades de éxito de la fabricacion de la loza blanca parece segura, porque existen en nuestro suelo abundantemente las carlinas, las arcillas i los cuarzos que se necesitan. Del estranjero no habia necesidad de importar sino algunas sustancias químicas en mui débil proporcion.

La instalacion existe i en el mismo local se encuentran los yacimientos de caolina.

El personal de operarios será preciso formarlo i constituirá talvez la mayor dificultad de la industria.

Fácil de comprender es así la importancia que tiene para un industrial en el primer tiempo, una prima o subvencion para hacer frente a los gastos estraordinarios de un comienzo de fabricacion.

Por estas razones, la Sociedad de Fomento Fabril se permite manifestar a V. E. que considera conveniente, para los intereses industriales del pais, protejer la fabricacion de la loza blanca comun en la forma que queda espresada.

Dios guarde a V. E.—B. DÁVILA LARRAIN, presidente.—*J. Pérez Canto*, secretario.

2.° De una solicitud de doña Feliciana i doña Isabel Garreton, en la que piden pension de gracia.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor SALINAS.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La tiene el señor Diputado por Tarapacá.

El señor SALINAS.—He recibido una comunicacion en la cual varios pequeños propietarios agrícolas de la provincia de Chiloé se quejan de haber sido

despojados violentamente de sus propiedades, que tenian a virtud de títulos inscritos, por los ajentes del Gobierno, i que han sido dadas a los colonos estranjeros últimamente contratados.

Me imajino que en estos atropellos no ha podido tener parte el Intendente de la provincia, i que parece que bastaria, para hacer cesar tales irregularidades, que el Gobierno ordenase a dicho funcionario tomar medidas tendentes a ese objeto.

Dicen los agricultores de Chiloé, en la misma comunicacion, que han enviado al Gobierno un estenso memorial, esponiéndole los atropellos i abusos de que han sido víctimas.

Me limitaria, pues, ahora, a insinuar al señor Ministro la conveniencia de dar publicidad a estos antecedentes.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Ayer se hizo referencia en el Senado a la cuestion que promueve el honorable Diputado por Tarapacá, i prometí dar instrucciones para que se impusiera especialmente de estas quejas al jefe de la Seccion de Colonizacion, que se trasladará próximamente a la provincia de Chiloé, con el preciso objeto de ver de cerca lo que hai de verdad en estos denuncios.

Tambien se han impartido órdenes al Intendente de la provincia.

Por el momento no sé con entera exactitud lo que ahí pase, porque, como a la Honorable Cámara le consta, son muchas i mui complicadas las cuestiones a que dan lugar la mensura i distribucion de las tierras públicas.

Nunca se procede a mensurar i distribuir terrenos ocupados en virtud de título inscrito; pero sí, los que están poseidos sin título alguno, i son los tenedores de estos terrenos, los que suelen quejarse de despojo. Es lo que ordinariamente ocurre; no puedo, sin embargo, afirmar a la Cámara que otro tanto haya sucedido en Chiloé.

Repito que he trasmitido instrucciones al señor Intendente de la provincia, así como a los demas funcionarios que tienen intervencion en estos negocios, para que procedan con la mayor escrupulosidad.

Ya que estoi con la palabra, me permito pedir preferencia para un proyecto de lei que está sobre la Mesa de la Cámara, informado por la Comision de Guerra, i por el cual se conceden pensiones a los asignatarios forzosos de los trabajadores que perecieron en la esplosion de la Fábrica de Cartuchos.

El señor SALINAS.—No me habia impuesto de que en la sesion celebrada ayer por el Senado, se habia hecho alusion a los sucesos de Chiloé, e ignoraba las medidas que habia prometido adoptar el señor Ministro.

Tales medidas me parecen mui convenientes, i bastaban para que el Gobierno adquiera un conocimiento cabal de la situacion. Por lo demas, insisto en que se dé publicidad a los antecedentes.

El señor BARROS BORGOÑO (Ministro de Relaciones Esteriores).—Así se hará, señor Diputado.

El señor FERRADA.—Hace algun tiempo pedí al señor Ministro de Industria i Obras Públicas ciertos datos referentes a la instalacion del servicio de agua potable en San Javier de Loncomilla.

No sé si hayan llegado a la Cámara los antecedentes de este negocio, en cuyo esclarecimiento debe estar el señor Ministro tan interesado como el que habla, pues se me ha afirmado que hai en él algo que afecta a la moralidad admistrativa.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).— Debo observar al honorable Diputado que hace ya algunos dias que esos datos se encuentran en la Mesa de la Cámara.

El señor CONCHA.—He recibido graves denuncios de algunos vecinos de Temuco, i a fin de imponerme de su efectividad, desearia que se pidieran, por vía del respectivo Ministerio, los siguientes datos al señor juez de aquel departamento.

1.° Acusacion criminal en contra de don Moises Allende i otros, por doble inscripcion en los rejistros electorales;

2.° El estado en que se encuentran los juicios criminales entablados en contra de los vocales de las mesas receptoras de la última eleccion municipal en Temuco;

3.° El estado en que se encuentran las catorce acusaciones iniciadas contra el periódico *La Voz de Temuco* i las iniciadas contra el periódico titulado *El Cristiano;*

4.° Que mande un estado a la Cámara sobre los juicios iniciados por los sucesos del 1.° de diciembre de 1895.

Me atrevo a rogar al señor Ministro del Interior que haga presente mi peticion a su honorable colega de Justicia.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto haré presente al señor Ministro de Justicia los deseos del señor Diputado.

El señor FELIU.—Me permito formular indicacion para que, en la semana próxima, se destine una sesion, que podia ser la del lúnes, a discutir una solicitud presentada por varios salitreros, a fin de obtener una próroga de plazo para el pago de los dividendos que deben al Estado.

Esta solicitud ha sido informada por la Comision de Hacienda; sea cual fuere la opinion de mis colegas, creo que hai notoria conveniencia en que recaiga sobre ella un pronunciamiento de la Cámara.

Debo anticipar a los señores Diputados que una casa estranjera ha tomado sobre sí el pago de los dividendos, con la garantía de las mismas salitreras.

Por mi parte estimo que hai poderosísimas razones en favor de los solicitantes; pero, aun los que opinan de distinta manera, estarán de acuerdo conmigo acerca de la necesidad de dar a este asunto una pronta solucion.

El señor ROBINET.—Mi voto será favorable a la indicacion del honorable Diputado por Coquimbo, para que en la sesion del lúnes próximo se trate de la solicitud de los industriales salitreros chilenos. Ademas, amplío esa indicacion para que, si queda tiempo en la misma sesion, se trate, en seguida de dos o tres proyectos sobre materias industriales, que se hallaban en la Comision de Hacienda, i han sido informados hace poco.

El señor CONCHA.—Voi a usar de la palabra con el objeto de oponerme a la indicacion del honorable Diputado de Coquimbo. Si no estimara yo que la materia aludida por el señor Diputado envuelve grande importancia i gravedad, me habria limitado

a votar en contra de la indicacion de preferencia formulada por Su Señoría; pero, considerando que el proyecto de la Comision de Hacienda, que tiende a favorecer a los subastadores de salitreras fiscales, reviste mucha trascendencia, afecta a los intereses del pais, i llega, en fin, a nuestros debates en un momento inoportuno, soi de opinion que, a lo ménos, debe aplazarse su discusion i aguardar para ella una hora mas propicia.

Debo esplicar a mis honorables colegas los fundamentos del voto negativo que daré a la indicacion de preferencia del señor Feliú.

Hai, para mí, razones claras i de mucho peso, que aconsejan el rechazo del informe de la Comision de Hacienda, favorable a las pretensiones de los rematantes de salitreras; pero, suponiendo que no existiesen esas poderosas razones contrarias, aun así, seria del todo inaceptable postergar el despacho de una lei de carácter constitucional i del órden administrativo del pais, cual es la lei de presupuestos, sin mas propósito que el de proceder a la discusion de una solicitud de índole privada, fuese ella tan justa i atendible como se la quiera imajinar. No es el espíritu de la Cámara, ni lo puede ser, tampoco, el del honorable Diputado por Coquimbo, el que se aplace el conocimiento de un asunto de interes nacional en beneficio de otro que solo afecta a un reducido número de ciudadanos.

Ahora, ¿es admisible que el Congreso sancione lijeramente una lei cuyo objeto es condonar parte de una deuda contraida para con el Tesoro Público, suprimir obligaciones, retardar el pago de sumas que ciertos individuos deben a la nacion, i ello en los precisos instantes en que la nacion recurre al estranjero en demanda de fondos para hacer sus gastos? A primera vista se comprende que procedimientos de esta naturaleza han de despertar suspicacia i recelo en el ánimo de los que pueden confiarnos sus capitales; por este motivo yo no puedo mirar, sin pena, que se produzcan en la Cámara indicaciones como la que estoi rebatiendo.

Verdaderamente deploro que en circunstancias como las presentes, cargado nuestro horizonte político-financiero de dificultades i amenazas que todavía no se despejan, se pida próroga de la discusion de los presupuestos, a fin de atender preferentemente al despacho de un proyecto que viene a satisfacer no los intereses de los rematantes chilenos de salitreras, como se ha dicho, sino los intereses de unos cuantos de ellos, de los que firman la solicitud enviada al Gobierno, cuando los demas nada han pedido.

Dada la recta intencion que atribuyo al honorable Diputado autor de la indicacion de preferencia, lamento que Su Señoría no haya visto que el proyecto tiende, nada ménos que a *modificar a posteriori* las condiciones a que estuvieron sometidos los interesados en un remate; i ya calcularán mis honorables colegas, si la sola enunciacion de esta circunstancia no es motivo suficiente para que semejante discusion se aplace hasta ver dictada la lei constitucional, que tenemos el deber de despachar.

El señor ROBINET.—Habria sido mi deseo limitar mi participacion en este debate, a adherirme a la indicacion del honorable Diputado por Coquimbo, ampliándola como lo he hecho, en favor de unos pocos negocios de carácter industrial; pero me veo en la obligacion de agregar unas cuantas palabras.

Francamente, no me doi cuenta cabal del significado que acaso envuelvan las exajeraciones i afirmaciones alarmistas que la Cámara acaba de oir a nuestro honorable colega señor Concha. Ha dicho Su Señoría que el proyecto de la Comision de Hacienda reviste mucha gravedad; que es una lei de escepcion, i que, en consecuencia, su discusion debe aplazarse. Pues señor, precisamente porque el asunto es de grande importancia, i porque se trata de modificar las condiciones en que se efectuó un remate, se impone la conveniencia de despachar luego el proyecto.

Los subastadores de las salitreras no han podido cumplir los compromisos que contrajeron; se han presentado al Ejecutivo solicitando una próroga para efectuar los pagos que deben hacer. El Ejecutivo, no considerándose autorizado para resolver el punto, envió la solicitud con un mensaje al Congreso. Llegó el mensaje a la Cámara de Diputados i fué sometido al estudio de la Comision de Hacienda en presencia del señor Ministro del ramo.

Dicho estudio ha tenido por resultado el proyecto para el cual se ha pedido preferencia i que se sabe es aceptado por los solicitantes.

Es, por lo tanto, indispensable que se resuelva pronto si, aceptándose el proyecto, quedarán los rematantes en posesion de los terrenos salitrales subastados, debiendo hacer el pago con cierta ampliacion del plazo, o si, no concediéndoseles esta ampliacion, deben abandonar los terrenos para que sean nuevamente rematados. Convendrá entónces el señor Concha en que poderosas razones aconsejan despachar luego este negocio.

No debe olvidar el señor Diputado que el Gobierno ha recibido anticipos de fondos en Europa, con la garantía de los créditos contra los rematantes de salitreras; i tratándose de una ampliacion en el plazo en que éstos han de pagar sus dividendos, es necesario todavía consultar a los capitalistas europeos si la aceptan o no; i para esto se requiere tiempo. No hai, pues, nada que pueda perturbar la situacion ni el crédito de la República, en la indicacion del señor Diputado de Coquimbo.

El señor CONCHA.—Solo he pretendido fundar mi voto adverso a la indicacion del honorable Diputado por Coquimbo, por cuanto estimaba que, atendida la gravedad de la cuestion, habia sido hasta descortes negar mi voto a esa idea, sin espresar las razones en que se apoyaba mi proceder.

Yo no he manifestado que el proyecto de la Comision de Hacienda tiende a perturbar la situacion del pais. Me he limitado a manifestar una opinion, pues se me ocurria que no era aceptable que mi Gobierno recurriera a la contratacion de un empréstito en el momento mismo en que resolvia aplazar el cobro de lo que se le debe.

La indecision que el honorable Diputado de Copiapó parece desear que se resuelva pronto, no existe en realidad, porque en caso de no ser despachado el proyecto de la Comision de Hacienda quedará vijente la lei en virtud de la cual se efectuó el remate de las salitreras, i la situacion no podrá ser mas clara. No cabe, en tal caso, la duda de si se podia o no efectuar el cobro de los dividendos, pues los rem[illegible]

tantes que tienen obligaciones contraidas, deberian cumplirlas lisa i llanamente.

Entretanto ¿creen lo señores Diputados mui regular esto de que una nacion, que va a pedir dinero al estranjero, empiece por condonar los créditos que tiene a su favor, cambiando radicalmente despues de efectuado el remate de las salitreras, las condiciones en que se verificó dicho acto i todo en obsequio de los rematantes nacionales, como para decir a los estranjeros: a vosotros se os aplica el marco de la lei, i a los nacionales se les favorece con una medida de escepcion dictada *a posteriori?*

Esto no dá buena idea de la rectitud con que se deben cumplir las leyes de la República.

A esto me he referido cuando he usado de la palabra, i no a que se venga a perturbar la situacion del pais.

Creo, ademas, inconveniente e impropio de la Cámara que ésta acepte el proyecto de la mayoría de la Comision de Hacienda, por cuanto, hallándose los créditos cuyo plazo se piensa aplazar, en poder de una casa estranjera, iríamos a aprobar una lei sujeta a la voluntad, a la aprobacion de esa casa; lo mismo que me permití observar respecto de los ferrocarriles de Coquimbo, cuya compra, o la lei que la autoriza, se habia de quedar sujeta a la voluntad o aprobacion de una de las partes interesadas; pues si la Compañía rehusaba vender su ferrocarril, la lei no se podria llevar a efecto.

Otro tanto sucederá en el caso en cuestion: puede el Gobierno conceder la próroga que se solicita i ocurrir que no consientan en ella los tenedores de los créditos.

Hé ahí porque, a mi juicio, el asunto merece detenida consideracion de parte del Congreso i no es el momento adecuado para tratar de él ahora, cuando todos estamos obligados al despacho de los presupuestos.

Me parece que estas razones han de encontrar alguna aceptacion en el ánimo de los que se interesan por las finanzas de Chile i por el mantenimiento del buen nombre del pais.

El señor FELIU.—Debo protestar de ciertas espresiones del honorable Diputado.....

Si Su Señoría ha creido ver en mis palabras algo que pueda molestar a cualquiera de mis honorables colegas, esté seguro de que ello habria provenido de equivocaciones de lenguaje, i en ningun caso de malévola intencion.

El señor FELIU.—Celebro mucho la declaracion del señor Diputado; pero la verdad es que las espresiones de Su Señoría, en la presente ocasion, como en otras en que se trata de indicaciones partidas de estos bancos, son bastante duras; i es mui conveniente que siquiera alguna vez se levante en contra de ellas una protesta formal.

Cuando yo he propuesto a la Cámara que dedique una sesion al asunto de mi referencia, he creido que se trata de algo importante i serio, de un interes nacional. Yo no vengo aquí a alegar en pro de uno i otro solicitante. A la verdad, a pesar de haber tenido la solicitud en mis manos, ignoro quiénes la firman, o cuántos son.

Como lo he dicho ya, sea cuales fueren las opiniones de los señores Diputados, se trata de una materia interesante i grave, como se desprende de la misma argumentacion del honorable Diputado por Santiago. Los solicitantes no saben si deben o no cumplir desde luego sus compromisos, pues ignoran si el Congreso les concederá o no la gracia que solicitan. Algo debe, pues, resolverse.

En consecuencia, las razones espuestas por el honorable Diputado de Santiago pueden servir para justificar el rechazo de aquella solicitud, mas no para oponerse a que se destine una sesion a este grave asunto, que puede comprometer el crédito nacional. Vale la pena dedicar una sesion a este negocio: la Cámara verá si el interes público se consulta aprobando o rechazando el proyecto.

Por mi parte le daré mi voto, con plena conciencia de servir, no por cierto intereses particulares, sino el alto interes del pais.

Si el señor Concha estima lo contrario, Su Señoría votará negativamente, pero el negocio debe ser discutido i resuelto. Por ahora solo se trata de saber si se dedica o no una sesion a este objeto, i por lo mismo mantengo mi indicacion.

El señor CONCHA.—Uso nuevamente de la palabra sin mas deseo que el de hacer algunas rectificaciones, a fin de evitar que la Cámara quede bajo la impresion de que he empleado palabras inconvenientes, como se lo imajina el honorable Diputado por Coquimbo. Si Su Señoría hubiese tenido a bien prestarme alguna atencion, habria notado lo mucho que insistí en manifestar mi creencia de que los que no participaban de mi manera de pensar tenian el mismo propósito i la misma elevacion de miras que el Diputado que habla; por lo tanto, el Diputado de Coquimbo así como el Diputado de Copiapó podian opinar en un sentido diverso que el Diputado de Santiago, sin que por esta causa dejara de existir en unos i otros la mas sana i patriótica intencion.

I si esto no bastara, ahí está el testimonio del señor Presidente, quien, si yo hubiera faltado al órden, habria sabido hacer uso de su autoridad.

El señor FELIU.—Me he referido a las espresiones de Su Señoría, cuando sostenia que se postergaba el interes jeneral en obsequio del interes particular.

El señor CONCHA.—Me he espresado así, por que no conozco otra manera de calificar una solicitud de cuatro o cinco personas, solicitud que, por cierto, no se puede considerar de interes público.

El señor ROBINET.—Si me permite mi honorable colega... Yo creo que el honorable Diputado por Santiago ha guardado en sus espresiones las mas estrictas formas reglamentarias: talvez el honorable Diputado por Coquimbo no se ha fijado bien.

El señor Concha no ha hecho sino contraponer los asuntos de interes jeneral a este negocio, que Su Señoría juzga de interes particular, sin pretender que por esta sola causa no merezca tambien la atencion de la Cámara.

Por lo demas, yo, que me encuentro mas cerca del señor Diputado de Santiago que el señor Diputado de Coquimbo, no le habria dejado pasar ningun desliz: sin aguardar que lo llamase al órden el señor Presidente, lo habria hecho yo mismo.

Por último, me es grato reconocer que el honorable Diputado por Santiago nunca ha dejado de guardar a la Cámara el respeto que se le debe.

El señor DELANO (don Alfredo).—No veo qué intereses se pueden vulnerar con la concesion que se solicita, sobre todo si los tenedores de los créditos la aceptan por su parte.

No encontrando en esta medida inconveniente ni perjuicio para nadie, ménos aun para el crédito del pais, no he puesto obstáculo para firmar el informe de la Comision, i por consiguiente apoyo la indicacion del honorable Diputado por Coquimbo.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra con el único objeto de preguntar cuándo corresponde proseguir la discusion de la lei complementaria de elecciones.

El señor VIDELA (Presidente).—La Cámara ha acordado que se dedique a la discusion de la lei complementaria de elecciones un dia por semana, el dia lúnes; por eso, el lúnes pasado estuvo en discusion ese proyecto.

El señor VERDUGO.—En mas de una ocasion me he atrevido a suplicar a la Comision de Hacienda que espidiese pronto su informe sobre el proyecto que aplaza el pago de las cuota salitreras.

Mediante ese proyecto, señor, se procura salvar la difícil situacion en que se encuentran varios industriales chilenos, que tienen invertidos en las salitreras algunos millones de pesos. La situacion en que esos industriales se hallan hoi colocados no puede ser mas calamitosa de lo que es.

Hablando con el jerente de uno de los bancos de Santiago, me decia este caballero que a pesar de haber disminuido en la mitad la tasa de los intereses, el Banco estaba realizando mui buenos negocios, i esta ganancia provenia del uno por ciento mensual, que pagaban a título de intereses penales todos los que se atrasaban en sus cuentas corrientes. Este hecho, señor, se observa con la jeneralidad de las personas que tienen saldos contrarios en los bancos. Si se fuese a examinar la contabilidad de la Caja Hipotecaria, se veria que los mejores ciudadanos del pais se encuentran atrasados en el pago de sus cuentas, i todo esto resulta de la dificultad que encuentran los agricultores i los industriales para vender sus productos, i del gravámen considerable que pesa sobre la propiedad productora; por cuyo motivo agricultores e industriales tienen que vender sus artículos a un precio sobre barato, a fin de satisfacer sus compromisos urjentes.

Nadie ignora que el salitre, que se vendia a seis pesos, hoi apénas alcanza un precio de tres pesos i medio, de modo que las personas que han invertido sus capitales en esa industria, escasamente consiguen una ganancia que les permita servir sus deudas, sin amortizar un centavo del capital tomado en préstamo.

Si los bancos le cobrasen los capitales que les han prestado, esas personas tendrian que vender sus propiedades, porque la utilidad que obtienen con la esplotacion de sus salitreras no les permite pagar.

Respecto de los agricultores pasa lo mismo: para atender al servicio de sus deudas tienen que vender sus cosechas a un precio tan bajo, que no alcanzan a sacar de ellas ni aun el costo de produccion.

Estas son las razones que me inducen a apoyar la indicacion del señor Feliú.

El señor ALFONSO.—Con el fin de conciliar en la medida de lo posible las ideas opuestas que se han manifestado, me permito modificar la indicacion del señor Diputado por Coquimbo en el sentido de que celebremos el lúnes una sesion nocturna, que seria destinada al proyecto salitrero, si por no haberse despachado en la sesion diurna de ese dia, el proyecto electoral, no quedase tiempo para discutir aquel otro.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no se pide la palabra, daré por cerrado el debate.

Cerrado.

Como nadie se ha opuesto a la indicacion del señor Ministro de Guerra, para que se discuta hoi, con preferencia a cualquiera otro asunto, el proyecto que concede pensiones a las viudas de los individuos que perecieron en el siniestro del Parque de Artillería, si a la Cámara le parece, daria por aprobada la indicacion.

Queda aprobada.

No sé si el señor Diputado por Coquimbo acepte la modificacion que a su indicacion ha hecho el honorable Diputado por Ovalle.

El señor FELIU.—Con la mejor voluntad aceptaria esta modificacion, señor Presidente; pero como temo que la sesion nocturna del lúnes corra el peligro de frustrarse, lo que de ordinario sucede, me veo en el caso de no aceptarla.

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría ha hecho indicacion para que la sesion del lúnes se destine a la discusion del proyecto relativo a ampliar los plazos para el pago de dividendos salitreros, i el honorable Diputado de Copiapó la ha ampliado en el sentido de que si se despacha este proyecto en dicha sesion el tiempo restante se dedique al despacho de solicitudes industriales.

El señor ROBINET.—I si todavía quedara tiempo sobrante, seguiríamos en la misma sesion con la discusion de los presupuestos, pues me parece que los dos asuntos industriales a que me he referido no ocuparán la atencion de la Cámara sino por mui breves momentos.

Puesta en votacion la indicacion del señor Feliú, modificada por el señor Robinet, fué desechada por 24 votos contra 17, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Puesta en votacion la indicacion del señor Alfonso para que se celebre sesion nocturna el lúnes próximo con el objeto de discutir el proyecto salitrero, fué aprobada por 22 votos contra 21, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad al acuerdo que acaba de adoptar la Cámara, se va a someter a su discusion el proyecto que concede pensiones a los asignatarios de las víctimas de una esplosion en la Artillería.

Se dió lectura al informe de la Comision de Guerra, i al proyecto, que fué tácitamente aprobado en jeneral i particular en la forma siguiente:

«Artículo único.—Las personas que tengan la calidad de asignatarias forzosas de los trabajadores que perecieron a consecuencia de la esplosion en la Fábrica de Cartuchos, el 9 de marzo de 1895, tendrán derecho a una pension igual a la cuarta parte del sueldo mensual de que goza un soldado, i la viuda del mas

yordomo Jerónimo Meléndez a la cuarta parte del sueldo asignado a un sarjento 2.°, que se les abonará desde el 1.° de junio del mismo año.

Tendrán derecho a igual pension las personas que tengan la calidad de asignatarios forzosos de los trabajadores que perecieron a causa de la esplosion en la misma fábrica el 8 de mayo de 1895, la que se les pagará desde el 1.° de dicho mes.

La designacion de los asignatarios forzosos se hará en la forma establecida por la lei de 22 de diciembre de 1891, i el pago de las pensiones quedará sujeto a las condiciones establecidas en la misma lei.»

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se tramitará sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Corresponde continuar la discusion del presupuesto.

Si a la Cámara le parece, se continuará la discusion del proyecto de presupuesto del Interior, i una vez terminado, se discutirán las partidas que han quedado para segunda discusion.

El señor ROBINET.—Mejor seria, señor Presidente, proceder con órden. Son tan pocas las partidas que han quedado para segunda discusion.....

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo oposicion, se discutirán desde luego las partidas que han quedado para segunda discusion.

El señor PLEITEADO.—Si el señor Presidente me permite, le observaré que el órden racional sancionado por la práctica constante de la Cámara, ha sido que las partidas que quedan para segunda discusion se discutan una vez terminado el presupuesto respectivo.

El señor VIDELA (Presidente).—He pedido autorizacion a la Cámara, señor Diputado, para proceder así, i un señor Diputado se ha opuesto...

El señor ROBINET.—No insisto en mi oposicion, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Siendo así, continuará la discusion de las demas partidas del presupuesto del Interior.

El señor HERBOSO.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERBOSO.—Me parece haber oido al honorable Diputado por Temuco que la práctica de la Cámara ha sido discutir las partidas que han quedado para segunda discusion, en la sesion siguiente.

El señor PLEITEADO.—Nó, señor; he dicho que se discuten cuando ha concluido la discusion de todo el presupuesto.

El señor HERBOSO.—¿En la misma sesion?

El señor PLEITEADO.—Nó, señor; cuando ha terminado el presupuesto.

El señor HERBOSO.—Entónces, no tengo nada que observar.

Continuó la discusion del presupuesto del Interior, i se dieron por aprobadas sin debate las partidas siguientes:

«Partida 45.—Jubilados.»

«Partida 46.—Pensiones pías.»

«Partida 47.—Suplentes.»

Se puso en discusion la

«Partida 48.—Edificios públicos.»

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Propongo, señor Presidente, que se modifique la glosa del ítem 2. «Para reparaciones de la oficina de correos de Valparaiso, i se deje en la forma en que fué presentado ante el Honorable Senado, manteniéndose la suma 2,000 pesos.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—En la sesion pasada terminó la primera discusion de la partida destinada a la beneficencia pública; i el señor Ministro del Interior manifestó que el aumento que en el Senado habia recibido esta partida ascendia a la cantidad de cuatrocientos cuarenta i cinco mil pesos.

Aquí se pronunciaron por algunos señores Diputados discursos mas o ménos patéticos, tendentes a impresionar el ánimo de la Cámara, i en apoyo de subvenciones para la reparacion, o servicio de distritos, hospitales, i aun para la contruccion de algunos nuevos.

¿Cuál es la causa de esta enorme cantidad de peticiones, que ya constituyen un peligro para las finanzas del Estado? Fuera de que por este camino, vamos a convertir la República en un vastísimo lazareto.

Los señores Diputados que son hombres públicos i deben ser hombres de Estado, están en la obligacion de buscar la causa de tamaños males.

Pues bien, la causa no es otra que el completo abandono en que está la hijiene pública. Este servicio no está entre nosotros ni en mantillas; i, mientras en el presupuesto hai quince pájinas destinadas a la Beneficencia, apénas hai ocho renglones dedicados a la hijiene. ¡I para mayor vergüenza nuestra no figura en él siquiera una partida para la fundacion de un Instituto de Hijiene!

Es un axioma de medicina, que es mas difícil curar un enfermo que prevenir cien enfermedades; i que es bueno sañar, pero es mejor preservar. I el deber mas sagrado de los médicos es el conservar la salud pública por medio de la hijiene.

El señor ROBINET.—¿Me permite el señor Diputado?

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Con mucho gusto.

El señor ROBINET.—Eso de conservar la salud pública no se conseguirá en este pais miéntras no se adopte un sistema mui bueno que esta en práctica en la China.

Allá se les pagan mui buenos sueldos a los médicos, en las casas particulares, miéntras toda la familia goza de buena salud. Desde que hai un enfermo el médico no gana un centavo.

I se dice que los enfermos son mui escasos, mediante este sistema.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—La interrupcion del señor Diputado por Copiapó no contraría mis propósitos. Que desaparezcan los médicos, pero que se establezca la hijiene. A esto voi yo.

Prevenir es el principal objetivo de la hijiene pública, i, como he observado, es mas difícil curar un enfermo que precaver cien enfermedades.

El año pasado el honorable Ministro del Interior don Ramon Barros Luco, que se ha interesado siempre por mejorar el servicio de la hijiene pública,

pidió a la Cámara que consultara un ítem con el objeto de construir una casa para el Instituto de Hijiene; quiero recordar las palabras pronunciadas con este motivo por el entónces señor Ministro, las cuales tendrán mas prestijio que las mias.

Decia el señor Barros Luco:

«El Consejo de Hijiene está llamado a desempeñar una labor especial, i el laboratorio anexo a él está tambien llamado a realizar trabajos completamente especiales.

«En la actualidad, el Consejo de Hijiene funciona en una casa particular cuyo arrendamiento cuesta al Estado cuatro mil pesos anuales, i está próximo a terminar. El Gobierno desea instalarlo en un edificio especial que se construirá en un terreno fiscal que está situado una cuadra mas abajo que el Palacio de la Moneda. En ese terreno se iba a construir el edificio de la Imprenta Nacional; pero como ésta ya no existe, puesto que todas las necesidades que ántes llenaba están encargadas ahora a un empresario particular, se piensa dedicar el edificio, que para ella se iba a contruir, al Consejo de Hijiene. El terreno es mui aparente por su situacion i estension, i con un gasto de cien mil pesos se puede concluir el edificio, del cual están ya hechos todos los cimientos i una parte de las murallas. La obra se puede realizar consultando cincuenta mil pesos en el presupuesto de 1895, i despues otros cincuenta mil pesos en el presupuesto de 1896.»

Por desgracia, la indicacion del señor Ministro del Interior de aquella época no mereció la aprobacion de la Cámara.

Me permito renovarla hora esperando mejor éxito. Ya que se desea hacer economías i hai oposicion para gravar mas el presupuesto, voi a proponer que se rebajen del ítem 1 de la partida 48, veinticinco mil pesos de los setenta i cinco mil; i otros veinticinco mil del ítem 20 de la misma partida, destinado a la oficina de Correos de Valparaiso.

I con estos cincuenta mil pesos pido que se agregue un nuevo ítem, para iniciar la construccion del edificio del Instituto de Hijiene.

De esta manera, tomando unas cuantas migajas de este gran festin, del presupuesto nacional, se realiza algo siquiera en favor de la hijiene pública, servicio tan importante i tan descuidado entre nosotros.

El Consejo de Hijiene Públca ha dirijido con fecha 5 de diciembre una nota al Ministro del Interior, señor Renjifo, concebida en estos términos:

«Santiago, 5 de diciembre de 1895.—El Consejo, en su última sesion, tomó de nuevo en consideracion los perjuicios que constantemente se ocasionan, con motivo de lo inadecuado del lugar en que funcionan las tres secciones del Instituto de Hijiene; pues el frecuente desarrollo de gases o vapores corrosivos que se desprenden con ocasion de los análisis que diariamente se ejecutan en la seccion de química, hacen no solo irrespirable el aire sino tambien echan a perder ya los análisis ya cinos, ya los delicados aparatos de esta seccion i los de la de microscopía i bacteriolojía; i aun impiden mantener algun tiempo, en los estrechos patios de la casa, a los animales de que esta última seccion se sirve para preparacion de serums terapéuticos. Ha habido veces que ha sido necesario sacar rápidamente estos animales a la calle, porque si no habian muerto asfixiados o intoxicados con los dichos gases.

«Ademas US. ya tiene conocimiento, por notas anteriores de este Consejo, del inmenso desarrollo que de dia en dia va tomando el tratamiento de las enfermedades por los serums o líquidos orgánicos, i es una aspiracion de todos el que nuestro Instituto Hijiénico se ponga en condiciones de poder prepararlos i no estar en este ramo tan delicado i que tan de cerca toca a cada uno de nosotros, pues la buena o mala calidad de esos medicamentos puede ir la salud o la muerte, a merced del estranjero que es irresponsable i a veces puede ser hasta sin conciencia.»

«El Consejo cree que para salvar esta incómoda situacion en que funciona el Instituto de Hijiene, no hai otro camino que construirle un edificio apropiado en alguno de los muchos solares que posee el Estado, pues solo así se podrian realizar en el terreno todas las necesidades que éste ha de menester, dotando de esa manera a la Nacion de un establecimiento que urjentemente lo reclaman su estado de progreso i la salud de sus habitantes.»

Debo agregar que el Instituto se tiene perfectamente ganado el premio que hoi solicita. Ha trabajado con teson, i mis honorables colegas, que han visitado el establecimiento, saben que en él se han practicado análisis de los artículos alimenticios de mayor consumo en Santiago, encontrándose en todos ellos las mas burdas falsificaciones.

Así, examinados el té i el café, se ha visto que estos artículos no contenian la menor dósis de teína o de cafeina.

El servicio del Instituto es para todos, para el Estado i para los particulares, para grandes i para chicos. El Estado, con los análisis del Instituto, ahorra grandes cantidades, que ántes debia abonar por los análisis de las sustancias que de ordinario obran como ajentes en los procesos judiciales. Un amigo mio que durante algun tiempo sirvió la sub-Secretaría del Interior, me ha dicho que durante el tiempo que fué empleado vió decretar el pago de mas de treinta mil pesos por análisis judiciales. Hoi el Estado economiza estos pagos.

Es menester, pues, que establezcamos en toda forma el primer Instituto Hijiénico de la República. Despues se continuará la instalacion de otros en los diversos pueblos de mayores necesidades i recursos. Así disminuiremos las grandes partidas de Beneficencia, el pago de médicos, lazaretos i hospicios. Deseo que haya mas hijiene aunque no haya médicos. Yo soi el primero en anhelar este resultado. Acéptese, pues, la modificacion que propongo, i destinemos cincuenta mil pesos a la construccion del Instituto de Hijiene, señalándosele como local el que se pensaba ocupar para la Imprenta Nacional, o indíquese otro, si se juzga conveniente.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Es indudable que los servicios del Instituto de Hijiene son de grande importancia, pues previenen la propagacion de muchos males; pero me permitiré, no obstante, hacer algunas observaciones a la indicacion

del honorable señor Corbalan. Su Señoría ha pedido la reduccion de la partida que discutimos, i como el Senado ya la ha cercenado sensiblemente, es indudable que quedará demasiado disminuida, deficiente, por lo tanto, para las numerosas obras que hai que ejecutar i que no debemos paralizar o dejar de emprender, sin grave perjuicio de los intereses públicos. Hai intendencias i gobernaciones cuya construccion o reparacion debe continuarse, i si, por desagregar la partida, las dejamos paralizadas, los perjuicios serán de consideracion.

Yo estimo que lo mas conveniente es dejar la partida tal como la ha aprobado el Senado.

Por esto me opondria a la indicacion del honorable Diputado, i pediria a Su Señoría que desistiera de ella, siquiera en atencion a que tenemos tantas obras que concluir o reparar con la cantidad disminuida que aquí se consulta.

En todo caso, someto estas consideraciones a la Honorable Cámara, a fin de que sepa a que atenerse al resolver este negocio.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Por las observaciones que ha hecho el señor Ministro, comprendo que es indispensable mantener estos dos ítem en la forma en que han sido aprobados por el Senado. No insisto, en consecuencia, en la rebaja que habia propuesto; pero como el ítem 2, que consultaba ciento cincuenta mil pesos, ha sido reducido por aquella Honorable Cámara, consi lero que siempre tendria cabida un ítem nuevo, de cincuenta mil pesos, para el objeto que he indicado.

Es de todo punto indispensable la construccion de un edificio para el Instituto, si se quiere que alguna vez se hagan los cultivos en grande escala, como lo requiere la asistencia médica del pais. Actualmente solo se cultiva el *sérum* por via de ensayo, i lo que conviene es que se produzca para satisfacer las necesidades de toda la poblacion chilena; tambien debe preparar el Instituto las vacunas para prevenir la viruela.

Mantengo, pues, la proposicion del ítem nuevo de cincuenta mil pesos i retiro lo modificacion de los otros dos de esta partida.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai oposicion por parte de la Cámara, se dará por retirada la segunda parte de la indicacion del honorable Diputado de Copiapó.

Retirada.

El señor IBAÑEZ.—Aunque pertenezco a la categoría de los que piensan que no se debe modificar, sino en mui calificadas ocasiones, el presupuesto presentado por el Gobierno, a quien esclusivamente corresponde prepararlos por tener el mas completo conocimiento de las verdaderas necesidades del pais, a pesar de esto, hallo tan fundada la indicacion del honorable Diputado de Copiapó, que no vacilo en apoyarla con mi voto.

Por los datos que tengo, sé que el Instituto de Hijiene funciona actualmente en una casa arrendada i estrecha, sin ninguna comodidad para sus trabajos, que requieren una exactitud i precision imposibles de obtener en condiciones tan desfavorables.

Me permito rogar a la Cámara que acepte el ítem propuesto por el honorable Diputado de Copiapó, en lugar de esos mil ítem para hospitales que se piden en su mayor parte sin fundamento alguno. Demos una cantidad que no es crecida para satisfacer una necesidad jeneral de la Nacion, en vez de subvencionar a los hospitales que son establecimientos de carácter meramente municipal.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Daré por aprobada la partida en la parte no objetada ni modificada.

Aprobada la partida.

En votacion la indicacion del señor Corbalan para que se consulte un nuevo ítem de 50,000 pesos destinado a la iniciacion de los trabajos de un edificio para el Instituto de Hijiene.

La indicacion fué aprobada por 25 votos contra 19.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—¡Mui bien; éste es el mejor acuerdo que ha adoptado la Cámara!

El señor VIDELA (Presidente).—El señor Ministro del Interior ha pedido que el ítem 2 quede en la forma que se le dió en el Senado. Si no hai oposicion, quedará así.

Acordado.

Puesta en discusion la partida 49, «Impresion del Diario Oficial i otras publicaciones», se la dió tácitamente por aprobada.

Se puso en discusion la partida 50, «Palacio de la Moneda.»

El señor MEEKS.—Ruego al señor Ministro del Interior que nos diga si no seria posible introducir algun ahorro en esta partida.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—En contestacion al señor Diputado, debo hacerle notar que no es posible disminuir cantidad alguna en esta partida. Por mas voluntad que tenga, veo que todos los gastos consultados aquí son indispensables i se encuentran reducidos a un mínimum del cual no seria conveniente ni propio bajar.

El señor MEEKS.—Lamento que el señor Ministro se coloque en la imposibilidad de disminuir nada en esta partida, cuando ayer Su Señoría se manifestó tan contrario a que se aumentasen los gastos de Beneficencia, destinados al socorro de los desvalidos. Duele, señor Presidente, no ver en los hombres de Gobierno indicio alguno de sagacidad o prevision.

Con estas partidas relativas a la Presidencia de la República i al Palacio de la Moneda, viene sucediendo algo mui curioso que considero necesario hacer presente a la Cámara: desde el año 90 para adelante aumentan constantemente, sin que se pueda esplicar la causa de semejante fenómeno.

En 1890, el monto de las dos partidas ascendia a 30,000 pesos i voi a manifestar al señor Ministro i a la Cámara el incremento que han venido esperimentando año por año.

El año 92 aquella suma subió a 42,000 pesos, el 93 a 54,000, el 94 a 82,000 i hoi dia el total de estas dos partidas sube a 98,000 pesos. Este aumento en progresion jeométrica, si continúa todavía por algunos años, llegará a estremos inauditos, nos colocará en la situacion en que se vió Napoleon el Pequeño, cuando la catástrofe de Sedan.

Sabe la Cámara que a Napoleon no le faltaron

avisos, síntomas infalibles i precursores de su próxima ruina: Querétaro i Sadowa fueron los profetas de la invasion de 1870.

Nosotros hemos tenido tambien estos anuncios, ya directa, ya indirectamente; recuerden mis honorables colegas ese incidente diplomático que produjo impresion tan considerable en una de las repúblicas americanas i que se llamó la cuestion *Esmeralda*.

Confío en que nuestros hombres de gobierno no nos han de llevar a un nuevo Sedan financiero, en el cual desaparezcan nuestros mas caros principios junto con nuestra honra.

Volviendo a los gastos que se piensan hacer en el Palacio de la Moneda, no quiero formular indicacion alguna, pues no tengo el propósito de privar a la Presidencia de la República de los recursos que necesite. Me limito a someter estas partidas al criterio de los hombres de gobierno i espero que el honorable Ministro del Interior ha de encontrar algun camino para introducir las economías que nos aconseja la prudencia mas elemental que nos impone nuestra situacion difícil.

A fin de dar tiempo a Su Señoría para que vea si es posible reducir esta partida, pido para ella segun da discusion.

El señor IBAÑEZ.—Aplaudo sinceramente, señor Presidente, todas las opiniones que se han manifestado en el seno de la Cámara con el propósito de conseguir que se reduzcan en lo posible nuestros gastos públicos; pero me ha estrañado profundamente lo que acaba de decir el honorable Diputado que en este momento deja la palabra.

Cuando veo, señor Presidente, cuánta largueza se ejercita en todos los demas paises civilizados para atender a los gastos de representacion política e internacional; cuando veo que se fijan sueldos de millones al primer funcionario de cada nacion i que se le asignan, ademas, palacios i cuantiosas sumas de dinero para espensas estraordinarias; cuando pienso que el primer mandatario de un pais necesita no solo hacer los gastos indispensables para vivir personalmente con comodidad i holgura, sino muchos otros, por cuanto él representa en cierta manera la dignidad misma de la patria, no puedo ménos de considerar que nuestro presupuesto es mezquino en esta materia.

Siempre he observado, i en conversaciones privadas he tenido oportunidad de hacerlo notar, que Chile, siendo uno de los paises colocados en situacion mas floreciente, es de aquellos que ménos dinero gastan en el servicio de representacion.

Cuando esto he recordado, no han podido ménos de estrañarme las observaciones que la Cámara acaba de oir: me ha parecido ver, no la conciencia de que se trate de gastos exajerados, sino cierta mala voluntad para aprobar la partida en discusion.

Ruego, por lo tanto, a mis honorables colegas que mantengan esta partida tal como ella ha sido aprobada por el Honorable Senado, i mi voto es con la espresa declaracion de que yo la considero exigua para el alto objeto a que está destinada.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Se acaba de hacer alusion, señor Presidente, a las palabras que tuve el honor de pronunciar cuando se discutia la partida de beneficencia, i con las cuales manifestaba la conveniencia de no aumentarla de una manera exajerada, recordando a cuánto ascendia ya la suma que se habia acordado invertir en este servicio.

No sé, en verdad, qué relacion puedan tener estas palabras mias con la partida que en este momento se discute, pues yo no he pedido que se autoricen nuevos gastos, sino que he dado las razones que aconsejan mantener dicha partida sin modificarla.

Ahora, si lo que se pretende es reducir la partida, debo declarar que no lo consideraria oportuno, tanto mas cuanto que estamos próximos a la fecha en que la persona que ocupa el alto puesto de primer mandatario de la nacion, debe cederlo al sucesor que le designen por los pueblos en la eleccion presidencial. Considero que no seria prudente privar al nuevo mandatario de los recursos indispensables para atender debidamente las exijencias de la alta representacion política e internacional que va a asumir.

Como lo ha dicho mui bien el honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez, pocos son los paises que gasten ménos que el nuestro en el servicio de la representacion oficial del primer mandatario. I en esta materia no puede procederse de un modo antojadizo, por cuanto al lado de la representacion necesaria frente a los nacionales, hai que contemplar la que exijen nuestras relaciones con el estranjero. Me parece que, comparados nuestros gastos de representacion con los de otras Repúblicas sud-americanas, no hai razon alguna para considerarlos exajerados, i las hai, sí, para creer que ellos son exiguos o, por lo ménos, modestos.

Tocante al aumento que se nota en esta partida, sobre la cantidad que figuraba en los presupuestos pasados, debo hacer dos observaciones.

La primera relativa al valor de nuestra moneda, que no es igual hoi a la moneda que teníanos el año 90. Con motivo de la reduccion del valor de la moneda legal, las condiciones de vida para todo el mundo puede decirse que han empeorado, i por consiguiente, los gastos han tenido que ser, nominalmente mucho mas crecidos.

Por otra parte, debe tenerse presente que en esta partida figuran ahora todos los gastos que se hacen en el palacio de la Moneda, algunos de los cuales figuraban anteriormente en otras partidas del presupuestos. Así, pues, aun cuando parece, a primera vista, que ellos hubieran sido considerablemente aumentados, en realidad, nada de esto es efectivo.

Es necesario agregar otra consideracion todavía. Recuerdo que el año 90 se concedió un suplemento de 8,000 pesos para atender a gastos que se harán íntegramente con los fondos que consulta la partida en debate; de manera que si se agregan a la partida primitiva del presupuesto, los suplementos que posteriormente se votaron, se tendrá una partida mas o ménos igual a la que en este momento se discute.

Con estos antecedentes verá la Cámara que no es justo hacer comparaciones desprovistas de fundamentos, i que adolecen todavía del pecado orijinal de la diferencia que existe entre el valor de la moneda de 1890 i el de la moneda de hoi.

Por mas que he examinado con toda atencion esta partida, para lo cual he llamado al contador de la Moneda, no he encontrado ningun item donde pueda

hacerse, sin inconvenientes para el servicio, alguna reduccion de mediana importancia.

Es verdad que en algunos ítem podria introducirse cierta economía. El ítem 5, por ejemplo, que consulta 5,360 pesos para pago de cocheros, caballerizos, etc., no será invertido en su totalidad, porque los sueldos de estos empleados asciende solo a 5,200 i tantos pesos; pero, yo pregunto a los honorables Diputados ¿vale la pena retardar considerablemente el despacho de esta lei para efectuar una economía tan insignificante, cuando se sabe que la suma que se consulte no será totalmente invertida? Creo que la respuesta no puede ser dudosa.

En esta partida figura tambien un ítem de 10,000 pesos, menor que el correspondiente del presupuesto anterior, para reparacion de muebles. Talvez no todos los señores Diputados conocen las necesidades de este órden, que se hacen sentir en la Moneda. Encontrándose muchos muebles en mal estado, es ineludible proceder a su reparacion, porque no es propio ni decoroso que en las mismas oficinas de S. E. el Presidente de la República, figuren muebles deteriorados, como hoi se puede ver.

He estudiado prolijamente esta partida, lo mismo que las demas del presupuesto, i he llegado a adquirir el convencimiento de que no es posible reducirla, por lo que me atrevo a esperar que el honorable Diputado de Limache no ha de insistir en su peticion de segunda discusion. No siendo posible que yo varíe de concepto de hoi a mañana, lo único que Su Señoría conseguiria seria retardar inútilmente el despacho de esta lei.

El señor MONTT.—El señor Diputado de Limache ha sostenido que los gastos de representacion de la Presidencia de la República son hoi superiores a lo que fueron el año 90. Con las cuentas de inversion a la vista puedo decir a Su Señoría que se equivoca mucho.

Actualmente la Presidencia de la República gasta en carruajes 14,400 pesos; por el mismo capítulo, se invirtieron el año 90 16,499 pesos.

Comparadas estas dos cantidades, resulta un mayor gastos de 2,099 pesos para 1890.

Esos 16,499 pesos, al tipo de cambio de entónces, equivalian a dos mil i tantas libras, miéntras que los 14,400 pesos de hoi, al tipo actual, solo equivalen a unas mil libras. Fácilmente comprende la Honorable Cámara que entre los gastos de hoi i los del año 90 hai una diferencia del doble en contra de los de año 90.

En 1890 se consultaba otra partida de imprevistos ascendentes a 5,700 pesos; hoi esa partida solo es de 1,000 pesos para gastos menores en el palacio; de modo que el año 90, en estos mismos gastos, hubo un exceso de 4,700 pesos.

Los barquetes que se han dado al cuerpo diplomático, despues del 91, han costado 1,600 pesos anuales, miéntras que los que se dieron el año 90 llegaron a 3,820 pesos.

No sigo comparando los demas gastos que se hacian en aquella época, con los de hoi, porque no he tenido tiempo suficiente para consultar la cuenta de inversion respectiva; pero debo sí dejar constancia de que los gastos que hoi impone la Presidencia de la República son mui inferiores a los del año 90; i lo son mucho mas todavía si se atiende al tipo del cambio vijente en cada una de esas dos fechas.

En virtud de estos antecedentes, me es lícito afirmar que las observaciones del señor Diputado por Limache no tienen razon de ver, i que evidentemente Su Señoría ha sido inducido en error.

El señor MEEKS.—Cuando usé de la palabra tuve especial cuidado de manifestar que, al hacer mis observaciones, no me movia el propósito de reducir los gastos que se consultan para la Presidencia de la República.

Me limité únicamente a manifestar el deseo de que, por parte del Gobierno se iniciara una política de economía; de modo que en mis palabras no ha habido, como pretenden manifestarlo algunos señores Diputados, ni mala intencion para desaprobar esos gastos, ni mala voluntad para con el Gobierno actual.

Dejo enteramente entregado a la prudencia i al patriotismo de los hombres de Gobierno el formar los presupuestos en las condiciones que mejor consulten los intereses del pais.

No seguiré al señor Diputado de Petorca en las comparaciones que ha establecido entre los gastos actuales i los del año 90. No tengo para qué entrar a averiguar si el Gobierno debe tener uno o dos coches, o uno o mas palafreneros; puede el Gobierno tener todo lo que necesite. Yo, al hacer mis observaciones, solo me he referido a la cuestion económica, i he citado el año 90 como pude citar el año 70 o el 80; tomando en consideracion la última década, hablé del año 90, sin otra intencion que la de procurar que se introduzcan algunas economías en los gastos públicos, puesto que atravezamos una situacion económica difícil.

Cuando el pais está pobre, cuando los agricultores e industriales están vendiendo sus productos a un precio que no les permite ni siquiera sacar los gastos de costo cuando todo el mundo necesita ahorrar para precaverse de una crísis, creo que los miembros del Poder Ejecutivo, mostrándose tan económicos como las circunstancias lo permitiesen, darian un hermoso ejemplo de verdadero patriotismo que yo seria el primero en aplaudir.

Este i no otro propósito fué el que me movió a hacer mis observaciones; por eso no entro a averiguar si el Gobierno dispone de coches mas o ménos i de caballos i servidumbre en mayor cantidad que la necesaria.

Si pedí segunda discusion para esta partida fué, señor, para dar tiempo a los miembros del Poder Ejecutivo a fin de que estudiasen i vieran modo de reducir en algo estos gastos; pero el señor Ministro del Interior nos ha manifestado que es imposible hacer reduccion alguna en ellos. Por mi parte, quedo satisfecho con la contestacion de Su Señoría, i retiro mi peticion de segunda discusion porque veo que ya no tiene razon de ser. Sin embargo, entrego a la apreciacion de la Cámara i del pais el determinar si hai o no exajeracion en algunos gastos públicos.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusion la partida 51, Gastos varios.

El señor SALINAS.—No comprendo que haya imprescindible urjencia en hacer los gastos que consulta el ítem 3.° de esta partida. No sé la opinion

del señor Ministro sobre el particular; pero, en todo caso, me parecería conveniente reducir los 25,000 pesos que consulta el ítem 3.°, a 20,000 pesos.

Este ítem no contempla necesidades mui urjentes, i bien podria rebajarse en algo.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Hai una cantidad de peticiones de empleados de correos, i otros, que solicitan muebles para sus oficinas; sin embargo, puede reducirse a 20 000 pesos este ítem, como lo insinúa el señor Diputado.

El señor SALINAS.—Ya que el señor Ministro acepta mi insinuacion, formulo, en consecuencia, indicacion para que se reduzca la partida a 20,000 pesos.

El señor SILVA URETA.—Yo pido la palabra, señor Presidente, para oponerme a la reduccion de esta partida, i pedir, por el contrario, que se eleve en otros 5,000 pesos.

Hai infinidad de gobernaciones, entre las que se cuentan en primer término las de Petorca i La Ligua, que no tienen siquiera un mueble en buen estado. He tenido oportunidad de comprobar que en una de estas gobernaciones no existe mas mueble útil que un sofá aporillado, cubierto con unos pedazos de crin, i que da hasta vergüenza que esté prestando sus malos servicios en una oficina pública de importancia. Cuando era Ministro el señor Barros Luco, se propuso destinar la suma de mil pesos para mobiliario de la Gobernacion aludida; pero al dictarse el respectivo decreto, la partida estaba agotada.

Ahora, con los veinticinco mil pesos que se consultan, estoi cierto de que no nos va a alcanzar a estas gobernaciones ni siquiera para comprar sillas de paja.

Es necesario, señor Presidente, que nos acordemos no solo de las oficinas públicas en cuyo mobiliario se gastan 30, 40, o 50,000 pesos, sino tambien de estas gobernaciones mas pobres que solo piden quinientos pesos o ménos.

Termino, señor Presidente, haciendo indicacion para que se eleve en 5,000 pesos el monto de esta partida, a fin de que las dos gobernaciones a que me he referido lleguen a tener un mobiliario medianamente decente.

El señor HERBOSO.—Ruego al señor Ministro que tenga la bondad de decirme si el ítem 2, que consulta fondos para el servicio de telégrafos, es o no suficiente.

La Gobernacion de Quillota carece, hasta ahora, de teléfono, a pesar de lo indispensable que es allí este servicio; lo cual ocurre talvez porque no se ha consultado en el presupuesto la cantidad necesaria. Si así fuera, yo pediria que se aumentara el ítem 2.°, pero si el señor Ministro cree que basta con la suma consultada, me limitaria a suplicarle que se sirviera ordenar que se estableciera el teléfono en la Gobernacion de Quillota.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Debo observar que esta partida ha sido ya aumentada en mil pesos. Por lo demas, ofrezco al señor Diputado tener presente sus observaciones.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

La indicacion del señor Salinas para rebajar a 20,000 pesos el ítem 3, fué rechazada por 28 votos contra 20.

La indicacion del señor Silva Ureta, para elevar el ítem de 25 000 a 30,000 pesos, fué tambien rechazada por 35 votos contra 12, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Habiendo sido rechazadas las indicaciones relativas al ítem 3, se le dió por aprobado en la misma forma que lo hizo el Senado.

Se puso en discusion la partida 52. Imprevistos jenerales, i pagos ordenados por sentencias judiciales.

El señor BARRIGA.—Desearia que el señor Ministro tuviera la bondad de decirme a qué necesidad responde el ítem segundo, que dice: «*Para pagos que deben hacerse en virtud de sentencias judiciales.*»

¿Se supone acaso que el Fisco ha de ser ejecutado por esa cantidad en el curso del año?

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Hai muchos casos, honorable Diputado, en que los derechos que se reclaman no son tan claros, que puedan ser resueltos por la via administrativa; i se recurre a la justicia ordinaria para que declare cuál es la verdadera obligacion del Fisco.

Como se comprende, esta partida es esencialmente variable por su naturaleza; puede o no ser invertida, i para el caso de que sea condenado el Fisco a pagar mayor suma que la que aquí se consulta, la lei del 84 establece que se hará el gasto imputándolo a la respectiva sentencia judicial.

El señor FELIU.—Encuentro, señor Presidente, mui subido el ítem 1 destinado a imprevistos. En un presupuesto bien formado, no creo que los gastos imprevistos puedan alcanzar a la considerable suma de cuarenta mil pesos. Me parece que bastaria consultar la cuarta parte de esta cantidad, i en consecuencia, haria indicacion para que se redujese el ítem a diez mil pesos.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Debo hacer presente al honorable Diputado por Coquimbo que esta partida no ha sufrido ninguna modificacion: se la ha mantenido en la misma forma que tenia en los presupuestos anteriores.

Estoi de acuerdo con Su Señoría en que debemos restrinjir en lo posible nuestros gastos; pero de aquí no puede inferirse que esta partida sea exajerada.

No es posible hacer un calculo preciso del monto que deberia atribuirse a esta partida; mas, si se considera la inversion dada a las partidas de imprevistos del presupuesto anterior, se verá que la cifra actual es mui prudente.

La naturaleza de esta partida hace que no sea posible detallar de antemano su inversion: nadie está obligado a saber el gasto mas o ménos considerable que impongan las reparaciones o composturas que sobrevengan durante el año.

Tampoco existe el menor peligro de que los fondos de esta partida puedan distraerse para otros objetos, porque de su aplicacion en cada caso debe tomar razon el Tribunal de Cuentas: él dirá si los gastos son justos i legales, pues a esto se estiendeu sus funciones fiscalizadoras.

He dicho que no considero excesiva esta partida, porque su monto está calculado sobre las necesidades que en años anteriores se han presentado; este es el único dato que puedo proporcionar a Su Señoría para justificarla. Agregaré que éste ha sido el procedi-

miento observado constantemente para determinar el monto de la partida de imprevistos.

Me parece que, a fin de no perturbar la marcha de la administracion, recomiendo al Congreso en cada caso que haya de efectuarse algun gasto imprevisto, conviene aprobar la partida sin modificacion.

El señor FELIU.—¿Podria decirnos Su Señoría si esta partida se ha invertido íntegramente, en años anteriores?

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—No podria asegurarlo; pero me parece que sí.

El señor ROBINET.—Recuerdo que en la Comision de presupuestos, al discutir esta partida, se tuvo presente la cuenta de inversion del año 93.

El señor FELIU.—En vista de las observaciones que se han hecho i para no interrumtir el debate, me abstendré de pedir la reduccion de la partida, como pensaba al principio. De todos modos, votaré en contra de ella.

El señor VIDELA (Presidente). — Si ningun honorable Diputado usa de la palabra ni exije votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Puestas en votacion las partidas 53, «Trasportes» i 54, «Cuentas pendientes», fueron aprobadas tácitamente.

Se puso en discusion la partida 55, «Provision de agua potable.»

El señor HERBOSO.—Pido la palabra.

El señor OSSA.—Ruego al honorable señor Diputado se sirva cederme la palabra, asegurándole que solo haré uso de ella por breves instantes.

El señor HERBOSO.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Chillan.

El señor OSSA. — Hasta este momento creia, honorable señor Presidente, que el Honorable Senado habia aprobado el informe de la Comision mista en lo referente a esta partida, de agua potable, pero, por la lectura que el señor Secretario acaba de hacer veo casi con satisfaccion que rechazó lo aprobado por la Comision mista, aprobando la partida en globo, como se presentó en el presupuesto pasado al Congreso por el Gobierno.

Digo casi con satisfaccion porque así tendrá de seguro aprobacion mi indicacion por cincuenta mil pesos, i no por cuarenta mil pesos, que fué lo aprobado por la Comision mista.

La Ilustre Municipalidad de Chillan pasó a los Diputados que representamos a aquel departamento un oficio en que se nos pedia interpusiéramos nuestra influencia ante esta Honorable Cámara a fin de conseguir la cantidad de cuarenta mil pesos para comprar la cañería i útiles del agua potable de aquel pueblo, i diez mil pesos mas para poner la cañería en el lugar donde falta, i que es el que mas lo necesita, pues pasa a los piés del Cementerio i a tajo abierto, recibiendo todos los miasmas pútridos i malsanos que apestan i hacen que aquel vecindario sea el asiento de todas las epidemias. Esto se ha visto en los años anteriores, sobre todo el último, en que la peste de viruela i la tifoidea han sentado sus reales, haciendo numerosas víctimas. Cierto, pues, i mui cierto es lo que se dijo por el que habla i mi honorable colega el señor Vergara, i que viene estampado en el informe de la Comision mista.

Voi a recordar los antecedentes de este asunto en breves palabras. El año anterior i en este mes de enero recibí insinuaciones del señor Puelma, Intendente del Ñuble, sobre la conveniencia de que comprara la Ilustre Municipalidad de Chillan la cañería i útiles del agua potable de aquel pueblo, que los empresarios se resolvian a vender en cuarenta mil pesos, siendo la tasacion hecha por los empleados mandados por el Gobierno superior a sesenta mil pesos. Inmediatamente me ví con el honorable señor Barros Luco, Ministro del Interior entónces; le hice presente la necesidad de que la Ilustre Municipalidad de Chillan adquiriera esta cañería i útiles, i encontrando el señor Barros Luco mui justas mis observaciones me contestó que hiciera la Ilustre Municipalidad de Chillan la compra *ad referendum*, i se pasaria un mensaje al Congreso solicitando esta suma de cuarenta mil pesos como tambien los diez mil pesos para la cañería que faltaba i unos cuarenta mil pesos para compra de cañería para el agua potable de San Cárlos, que tambien le habia pedido al honorable señor Ministro. Estos antecedentes me sirvieron para formular mi indicacion en la Comision mista, indicacion que fué reformada por mi honorable colega señor Vergara, haciendo indicacion subsidiaria por los cuarenta mil pesos que la Comision mista aprobó.

Como ven mis honorables colegas, es urjente la necesidad que hai para la Ilustre Municipalidad de Chillan de adquirir esta cañería i útiles de agua potable, como tambien que se ponga la cañería en el lugar que falta; de otra manera esta agua no es potable, i léjos de ser agradable i provechosa es excesivamente mala i nociva.

Es preciso, honorables colegas, que los que nos sentamos en estos bancos, sepamos querer para los otros pueblos de la República, nuestros hermanos, lo mismo que deseamos para nosotros. Nosotros tenemos i bebemos rica agua i debemos procurar que los otros pueblos tambien la tengan; i por esto, ya que estoi con la palabra, recuerdo nuevamente al honorable señor Ministro del Interior la peticion que ántes le he hecho, de dar en la distribucion de esta partida la cantidad de cincuenta mil pesos para Chillan i siquiera unos cuarenta mil pesos para San Cárlos, para cuya dotacion de agua potable están ya hechos los estudios por la Direccion de Obras Públicas, i ellos ascienden a 106.000 pesos.

No estrañen mis honorables colegas que sea exijente en este punto; piensen que la buena agua es lo mas indispensable, no solo para la vida sino para el adelanto i progreso de los pueblos, i todo cuanto se gaste para dotarlos de buena agua tendrá siempre su retribucion. ¿Cuánto no ha costado al Gobierno el agua que bebemos en Santiago? Grandes sumas, por cierto, pero mui bien gastadas. Seamos entónces justos i compartamos estos beneficios con los que tanto lo piden i lo necesitan.

Aquí nos mandan los pueblos no solo a sostener los intereses jenerales del pais, sino tambien sus propios intereses, i justo es, pues, hagamos oir nuestra voz para pedir lo que necesitan i manifestemos aquí sus justísimas exijencias.

El señor HERBOSO.—No me parece satisfactoria, honorable Presidente, la forma como se han consultado en esta partida los recursos necesarios para el servicio de agua potable en toda la República. Mejor que en grupo, i sin especificar qué lugares serán los beneficiados con su reparto, habria sido detallar las sumas e indicar las ciudades a las cuales ésas se destinan.

El honorable Ministro del Interior, mas que cualquiera de nosotros, está preparado para hacer esta determinacion i hacerla con acierto; pero si se hubiera especificado en el presupuesto mismo, se habrian evitado talvez muchas indicaciones.

Por otra parte, sucede casi todos los años que, por no existir estas especificaciones en los mismos presupuestos, no se cumple la distribucion que el Ministro que las presenta piensa hacer de esta partida; porque, casi siempre, el Ministro que le sucede no tiene el mismo criterio, o coarta su iniciativa otra cualquiera circunstancia accidental.

El año pasado, preguntando al señor Ministro del Interior don Ramon Barros Luco, sobre el modo cómo pensaba distribuir los fondos destinados al servicio del agua potable, me contestó que para Buin i Rancagua pensaba gastar la suma de cincuenta mil pesos.

No sé si hasta la fecha se habrán invertido ahí dichas cantidades.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Se han empleado treinta i veinticuatro mil pesos, respectivamente, en aquellas ciudades.

El señor HERBOSO.—Talvez haya sido en otro lugar; pero de Buin puedo asegurar que no ha recibido las sumas que se le destinaban.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Para Buin i Rancagua se han encargado ya las cañerías...

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—¿I para Illapel?...

El señor HERBOSO.—Ignoraba que se hubiera hecho encargo de cañerías i por eso creia que nada se habia gastado en ninguna de las ciudades que nombré.

Por ahora, mi propósito es consultar un ítem especial, en beneficio de Buin, i así evitaremos que se repita lo que en años anteriores. Talvez no alcance a sacarse de la cantidad que esta partida consulta en globo, para atender al servicio en toda la República, la suma de cuarenta mil pesos necesaria para los trabajos de agua potable de la ciudad de Buin, i por eso pido que se consulte este ítem separadamente.

Con el establecimiento de este servicio, se beneficiará no solo el pueblo sino tambien la estacion de los ferrocarriles, que no tienen agua suficiente para su uso.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La estacion de Buin tiene el agua necesaria, que se saca de un canal inmediato, aprovechándose el declive del terreno.

El señor HERBOSO.—Creia que en Buin habia un empleado encargado de sacar el agua para la estacion.

De todos modos, aprovechándose de la nueva cañería, la estacion de los ferrocarriles tendria agua mas abundante i de mejor calidad.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo he proporcionado este dato, no por hacer oposicion a la indicacion de Su Señoría sino para dar un detalle de la existencia i situacion de las cosas.

El señor HERBOSO.—Sin embargo, hace poco estuve en Buin i se me dijo que no habia el agua suficiente para el servicio de la estacion.

Sea de esto lo que fuere, es indudable, que establecido el servicio, se beneficiarian todos por igual.

Por estas consideraciones, pido a la Cámara que apruebe el ítem especial de cuarenta mil pesos que propongo para el agua potable de Buin.

El señor VERDUGO.—Deseo dejar constancia, honorable Presidente, de mi agradecimiento por la solicitud con que el Gobierno envió a San Felipe i a Los Andes injenieros que examinaran el estado de los filtros e hicieran las reparaciones necesarias. Todos saben que la buena calidad del agua potable en gran parte depende del buen estado en que éstos se conservan, como asimismo del buen estado de la cañería conductora. Considero, pues, de mi deber dar las gracias al señor Ministro por el servicio que ha prestado a aquellos pueblos con el envío de los referidos funcionarios.

El señor BANNEN.—Voi a hacer indicacion, honorable Presidente, para variar la glosa de esta partida, haciendo que el ítem 1 comprenda no solo a las ciudades cabeceras de departamento i provincia, sino tambien a otras poblaciones importantes, que tienen igual derecho para reclamar la instalacion de este servicio de agua potable, i que carecen de recursos suficientes para implantarlo por sí mismos.

Me proponia, con este fin, pedir la redaccion de a glosa en términos jenerales; pero veo que podrian resultar comprendidas ciudades sin importancia, o que no exijieran de un modo tan urjente la dotacion de agua potable.

Para salvar esta inconveniente, he preferido redactar una indicacion concreta, que beneficie a solo dos ciudades.

Me refiero al puerto de Penco i al pueblo de Hualqui. Esta necesidad de Penco se manifiesta en un memorial dirijido a S. E. el Presidente de la República, memorial en que se mencionan varios antecedentes dignos de atencion, i se demuestran los perjuicios que sufre aquella localidad por la mala calidad del agua.

No estará de mas recordar que a Penco van, en esta época, numerosas familias, i que la mala calidad del agua se puede subsanar con una pequeña suma: la que piensa destinar a este objeto la Municipalidad es de diez a quince mil pesos.

El pueblo de Hualqui se encuentra en situacion análoga, con mas algunas particularidades.

La Empresa del ferrocarril piensa cambiar de sitio su estanque de agua, i proveerlo con aguas que estén próximas a la estacion, a fin de abonar el tiempo que se pierde en ir a tomar agua al actual estanque, i aprovechar ese tiempo en la carga i descarga de los carros.

Este proyecto está en estudio; de manera que si la

Empresa hace el trabajo, lo podria emprender de consumo con la Municipalidad de Hualqui. Reunidos así los fondos de la Empresa i los de la Municipalidad, o los que le suministre el Fisco, se haria la obra en mejores condiciones, tanto para el Municipio como para la Empresa de los Ferrocarriles. La cantidad que gastaria el Estado seria pequeña i redundaria en provecho de él mismo.

Mi indicacion se reduce, pues, a agregar a la glosa las siguientes palabras: «Para ausiliar tambien a las municipalidades de Penco i Hualqui.»

El señor LAMAS.—El honorable Diputado por Cachapoal me ha encargado que pida segunda discusion para esta partida, por cuanto se propone pedir algunos ítem especiales, entre otros, uno para ausiliar a la Municipalidad de Curanipe, en el departamento de Cauquénes.

El señor BARRIGA.—Solo deseo confirmar la esposicion hecha por el señor Bannen i adherirme a la indicacion del señor Diputado para que se incluyan las municipalidades de Penco i Hualqui en la partida sin aumentar el gasto.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Voi a manifestar a la Cámara que el año pasado el honorable Ministro del Interior, señor Barros Luco, prometió que se dotaria de agua potable al departamento de San Cárlos. Ignoro si hasta la fecha algo se ha hecho en ese sentido.

Me veo, pues, en el caso de solicitar del señor Ministro, diga si de esta partida se piensa destinar alguna suma con el referido objeto; porque, a no ser así, se veria en el caso de hacer una indicacion especial por la suma de treinta mil pesos.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Son muchas las peticiones que se han formulado en el Senado a propósito de esta partida. Con tal motivo, se prefirió consultar en globo una sola partida destinada a atender con ella las diversas peticiones, como lo declaré en el Senado, declaracion de que quedó constancia en el acta a peticion de un señor Senador.

Allá se formularon diversas indicaciones especiales: «Agua potable para Chillan, cuarenta mil pesos»; «id. para Serena, setenta i cinco mil pesos», etc., etc. Si se atiende a estas peticiones, i se agregan todavía las cantidades de treinta mil pesos para San Cárlos, de doce mil pesos para el Parral, i de cuarenta mil pesos para Buin, se llega a un total de doscientos ochenta i siete mil pesos.

No formulándose nuevas peticiones habria como atender estos servicios, pues la suma consultada para agua potable en toda la República es de cuatrocientos mil i tantos pesos. Puedo repetir aquí lo que dije en la otra Honorable Cámara, que todas las peticiones que se han hecho a este respecto serán atendidas, dentro de la suma jeneral, a las cantidades especiales que el Congreso haya votado.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha dado la hora, i como no hai acuerdo para prolongarla, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.